

(98/C 174/04)

PREGUNTA ESCRITA E-2119/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(23 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Autorización de variedades

¿Es necesario proceder a una solicitud de inscripción, a un examen y a una autorización, con arreglo al Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) ⁽¹⁾, en el caso de los productos derivados de plantas que ya cuentan con una autorización de variedades?

⁽¹⁾ DO L 43 de 14.2.1997, p. 1.

(98/C 174/05)

PREGUNTA ESCRITA E-2121/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(23 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Condiciones de autorización

¿Necesitan una autorización independiente los productos derivados que contienen sólo en una pequeña proporción productos vegetales sometidos a la obligación de obtener autorización? (Por ejemplo, la salsa de tomate en pizzas preparadas)

(98/C 174/06)

PREGUNTA ESCRITA E-2123/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(23 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Evaluación de las repercusiones en la salud y el medio ambiente

¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de la seguridad respecto a la salud y de las repercusiones ecológicas en el caso de la inclusión en el catálogo común de variedades de nuevas variedades modificadas genéticamente que no requieren ni una autorización con arreglo al Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) ⁽¹⁾ ni una autorización de acuerdo con la Directiva sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (90/220/CEE) ⁽²⁾?

⁽¹⁾ DO L 43 de 14.2.1997, p. 1.

⁽²⁾ DO L 117 de 8.5.1990, p. 15.

(98/C 174/07)

PREGUNTA ESCRITA E-2127/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(23 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — «Equivalencia sustancial» en variedades derivadas

1. ¿Cómo se podrá garantizar que se conserva la «equivalencia sustancial» en todas las plantas que proceden de una línea examinada y autorizada y cómo puede comprobarse esto?
2. ¿Qué tratamiento va a dársele a las variedades derivadas?

(98/C 174/08)

PREGUNTA ESCRITA E-2129/97
de Hiltrud Breyer (V) a la Comisión
(23 de junio de 1997)

Asunto: Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) — Comunicación

1. ¿Es obligatorio realizar una comunicación en el caso de productos nuevos o modificados que no han de ser autorizados con arreglo al Reglamento sobre nuevos alimentos (258/97) ⁽¹⁾?